



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

"ACTA DE ADJUDICACION"

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24 – 2013 (ART. 88, 93, 94 LEY 1474 DE 2011; Decreto 1474 de 2011) CUYO OBJETO ES:

La lotería Del Huila requiere contratar el siguiente objeto: "COMPRA Y SUMINISTRO DE ARTICULOS, ELEMENTOS Y ELECTRODOMESTICOS PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES, PARA QUE LA LOTERIA DEL HUILA PUEDA ENTREGARLOS ENTRE LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL, VENDEDORES PROFESIONALES, COMPRADORES POTENCIALES, Y GANADORES DE PREMIOS ESPECIALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES:

- Ofrecer toda clase de portafolio de los elementos, electrodomésticos o artículos a suministrar,
- El Contratista deberá tener puntos de venta a Nivel regional y Nacional.
- Que las compras sean bajo la modalidad denominada Bolsa, queriendo con esto decir que se cancelaran periódicamente en mensualidades vencidas de acuerdo con los pedidos hechos y previamente aprobados por la Empresa.
- Suministrar el producto de comercialización denominado **Tarjetas Regalo** redimibles en todos los productos y bienes comercializados sin restricción alguna de acuerdo a la disponibilidad y existencia en los puntos de venta a Nivel Nacional.

PROPONENTE UNICO:

1). ALMACENES ÉXITO S.A. NIT. 890900608-9.

Presento la propuesta vía scanner-internet(Ítem 2.2):

- 1). Una Propuesta (68 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta:

- ValorHASTA: \$ 15.000.000.

ES DECIR QUE EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DE EJECUCION HASTA QUE VENZA EL PLAZO ESTIPULADO ENTRE LAS PARTES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO RESERVADO FINANCIERAMENTE PARA EL DESARROLLO DE OBJETO CONTRATADO.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

El proponente se ajusta a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Publica No. 24 - 2013. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitada esta propuesta, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.

En el respectivo informe de evaluación del 29 de Octubre de 2013, se informo acerca de la Recepción de las Observaciones a que había lugar, sin que se presentara observación alguna.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Publica No. 24 – 2013 (Adjudicación con único oferente), se realizo la correspondiente evaluación y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

LA LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Publica No. 24 – 2013, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Publica No. 24 – 2013 (Adjudicación con único oferente), y al no haberse presentado Observaciones al informe de Evaluación, manifiesta expresamente que por ser la Única propuesta y cumpliendo con todos los requerimientos contenidos en la Invitación para los Intereses de la Empresa de lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, ADJUDICA el presente Contrato al proponente:

ALMACENES ÉXITO S.A. NIT. 890900608-9.

Neiva, Octubre 31 de 2013.

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Gerente

Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

